



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:000022/2016

VISTO: La Factura "B" N° 0006-00023702 de fecha 16 de Marzo de 2016 de la firma Centro del Copiado de Fibiger María de Los Angeles (C.U.I.T. N° 27-18304730-8);

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con material de comunicación gráfica para la presentación y divulgación del informe anual 2015 de esta Defensoría del Pueblo;
- Que se solicitó presupuesto a las firmas A4.Soluciones Gráficas y Centro de Copiado ;
- Que se optó por contratar los servicios a la firma Centro del Copiado por su oferta inmejorable en el valor de las impresiones y reproducción que esta Defensoría solicitara;
- Que la factura del visto corresponde al pago por trabajo de impresión;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor ;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE


RESUELVE:

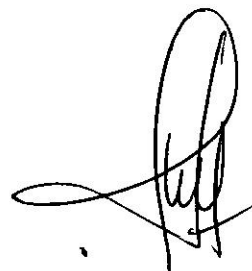
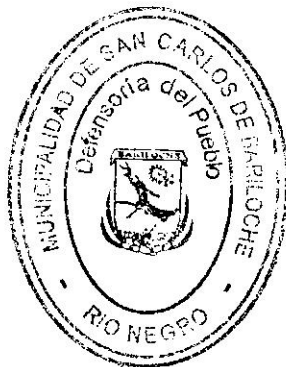
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Centro del Copiado, de María de los Ángeles Fibiger (C.U.I.T. N° 27-18304730-8)** por \$ 902,00 (Pesos Novecientos Dos) para cancelar el pago de Factura B-0006-00023702 de fecha 16/03/16 por Impresiones varias del informe Final 2015 de la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 07 1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de imprenta y reproducción
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de Marzo de 2016




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche